

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9455 GUADALAJARA

D^a Basilia Jiménez Crespo, Secretaria Judicial del Juzgado de 1^a Instancia n^o 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1740/2009 referente al concursado Gremersa Viviendas y Locales, S.L., por auto de fecha 15 de febrero de 2011 se ha acordado lo siguiente:

1.-Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 30 de septiembre de 2010.

2.-Abrir, de oficio, la fase de liquidación del concurso al no haberse aprobado los convenios presentados por los concursados, convirtiéndose en este sentido el contenido de la sección quinta.

3.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición de los concursados sobre su patrimonio.

Se declara disuelta la sociedad Gremersa Viviendas y Locales, S.L.

4.-La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, en el Boletín Oficial del Estado, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Guadalajara, 15 de febrero de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110015749-1